

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de julio del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas centrales del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; en adelante "SEAPAL VALLARTA", ubicada en la Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, con la presencia de las siguientes personas: el Lic. **Abel Díaz Mora**, Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL VALLARTA; la C. **Evelin Esther Hernández Padrón**, Jefa de Adquisiciones y Almacén del SEAPAL VALLARTA y Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL VALLARTA; el Ing. **José Luis Toca Garciarce**, Representante del Comité de Adquisiciones del SEAPAL VALLARTA; y Lic. **Antonio Altair Álvarez Álvarez**, Jefe de Tesorería del SEAPAL VALLARTA; todos ellos con VOZ Y VOTO; se cuenta también con la presencia del Lic. **Víctor Manuel Delgadillo Ortega**, Coordinador y suplente del Contralor del SEAPAL VALLARTA; y la Lic. **Héctor Omar Villanueva Muñoz**, suplente de la Subdirectora Jurídica del SEAPAL VALLARTA, ambos con VOZ; lo anterior con el objeto de integrar la **Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco**, en adelante la "COMISIÓN" y desahogar la SESIÓN EXTRAORDINARIA a la que previamente fueron convocados; procediendo en los términos siguientes:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Lic. **Abel Díaz Mora**, Presidente Suplente de la "COMISIÓN" da la bienvenida a los presentes y se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las Licitaciones Públicas Locales y Nacionales Sin Concurrencia:
LPLSC/36/4521/2022, LPLSC/37/4652/2022, LPLSC/38/4662/2022 y LPNSC/39/4613/2022;
4. Asuntos Generales, y
5. Clausura de la Sesión.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- Para dar cumplimiento al **Punto 1** del Orden del Día, el Presidente Suplente procedió a tomar asistencia de los miembros presentes y de acuerdo a la lista de asistentes levantada para dar cumplimiento al **Punto 2** del Orden del Día, el Presidente Suplente de la Comisión declara la existencia de Quórum Legal para el desarrollo de la sesión y válidos los acuerdos que se tomen dentro de la misma, al contar con la presencia de 06 seis de los 07 siete integrantes de la Comisión y de los cuales 04 cuatro de los 06 seis miembros presentes cuentan con derecho a **VOZ y VOTO**.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.- El Presidente Suplente de la "COMISIÓN", procede a dar lectura al Orden del Día y se somete a aprobación.



----- Acuerdo de la Comisión -----

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación o propuesta que hacer al respecto de dicha solicitud, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dicha propuesta, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 04 cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, queda autorizado el Orden del Día.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS LOCALES Y NACIONALES SIN CONCURRENCIA LPLSC/36/4521/2022, LPLSC/37/4652/2022, LPLSC/38/4662/2022 y LPNSC/39/4613/2022. -

3.1.- LPLSC/36/4521/2022:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/36/4521/2022** se presentó 01 una Propuesta, sin que hubiera otras recibidas, la cual fue por parte de:

1. **PUMPS SUPPLY COMPANY, S.A. DE C.V.;** sobre de Propuesta presentado por el C. Ángel Jairzinho Cuellar Orozco.

En estos momentos se procede a dejar bajo el resguardo y secreto de la Jefatura de Adquisiciones y Almacén, el sobre cerrado del único Licitante **PUMPS SUPPLY COMPANY, S.A. DE C.V.;** continuando con el desahogo de la presente Licitación, en vista de no cumplirse el Punto 26, inciso a) de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/36/4521/2022**, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 97, fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice

"Deberá contarse con el mínimo de 2 propuestas, dispuesto en la fracción VI del artículo 72 de la Ley" ... (SIC)

En este acto, se procede a declarar "**DESIERTA**" la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/36/4521/2022**.

Aunado a lo antes plasmado, se hace mención que la presente Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/36/4521/2022**, es la Segunda ocasión que es declara **Desierta**, siendo la primera vez en la **Sesión Extraordinaria** celebrada el **11 once de julio del año 2022 dos mil veintidós** identificada como Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/32/4521/2022**; por lo anterior, resulta aplicable el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dice:

"1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- i. **Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista**



*un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;
..." (...SIC)*

Por lo que se procederá con fundamento en el citado artículo a realizar la "**ADJUDICACIÓN DIRECTA**" de los bienes materia de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/32/4521/2022** y Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/36/4521/2022**.

3.2.- LPLSC/37/4652/2022:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/37/4652/2022** se presentaron 01 una Propuesta, sin que hubiera otras recibidas, la cual fue por parte de:

1. **PUMPS SUPPLY COMPANY, S.A. DE C.V.**; sobre de Propuesta presentado por el C. **Ángel Jairzinho Cuellar Orozco**.

En estos momentos se procede a dejar bajo el resguardo y secreto de la Jefatura de Adquisiciones y Almacén, el sobre cerrado del único Licitante **PUMPS SUPPLY COMPANY, S.A. DE C.V.**; continuando con el desahogo de la presente Licitación, en vista de no cumplirse el Punto 26, inciso a) de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/37/4652/2022**, resulta aplicable el artículo 72, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 97, fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice

*"Deberá contarse con el mínimo de 2 propuestas, dispuesto en la fracción VI del artículo 72 de la Ley"
...(SIC)*

En este acto, se procede a declarar "**DESIERTA**" la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/37/4652/2022**.

3.3.- LPLSC/38/4662/2022:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/38/4662/2022** se presentaron 01 una Propuesta, sin que hubiera otras recibidas, la cual fue por parte de:

1. **PUMPS SUPPLY COMPANY, S.A. DE C.V.**; sobre de Propuesta presentado por el C. **Ángel Jairzinho Cuellar Orozco**.

En estos momentos se procede a dejar bajo el resguardo y secreto de la Jefatura de Adquisiciones y Almacén, el sobre cerrado del único Licitante **PUMPS SUPPLY COMPANY, S.A. DE C.V.**; continuando con el desahogo de la presente Licitación, en vista de no cumplirse el Punto 26, inciso a) de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/38/4662/2022**, resulta aplicable el artículo 72, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 97, fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice



*"Deberá contarse con el mínimo de 2 propuestas, dispuesto en la fracción VI del artículo 72 de la Ley"
...(SIC)*

En este acto, se procede a declarar **"DESIERTA"** la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/38/4662/2022**.

3.4.- LPNSC/39/4613/2022:

Se hace constar que en la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/39/4613/2022** no se presentaron Propuestas, resultando aplicable el Punto 26, inciso a) de las Bases de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/39/4613/2022**, y el artículo 72, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 97, fracción II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice

*"Deberá contarse con el mínimo de 2 propuestas, dispuesto en la fracción VI del artículo 72 de la Ley"
...(SIC)*


En este acto, se procede a declarar **"DESIERTA"** la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/39/4613/2022**.

Sin más Licitaciones que desahogar, se da por concluida este punto del Orden del Día.


4.- ASUNTOS GENERALES. - En el desahogo del **Punto 4**, el presidente Suplente de la **"COMISIÓN"**, pregunta a los miembros de esta, por lo que, al no haber más manifestaciones por parte de los integrantes, se da por concluido este **Punto 4**.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En el desahogo del **Punto 5**, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 12:02 doce horas con dos minutos del día 20 veinte de julio del año 2022 dos mil veintidós.

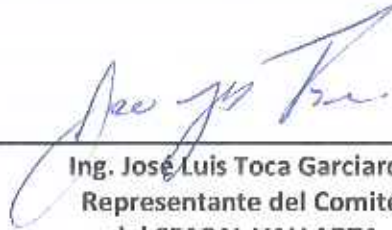
Así lo resolvieron y firman los miembros presentes de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco:



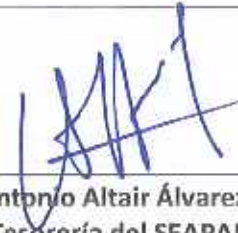
Lic. Abel Díaz Mora
Presidente Suplente de la Comisión de
Adquisiciones del SEAPAL VALLARTA y Subdirector
Administrativo del SEAPAL VALLARTA




C. Evelin Esther Hernández Padrón
Jefe de Adquisiciones y Almacén del SEAPAL
VALLARTA y Secretario Técnico de la Comisión de
Adquisiciones



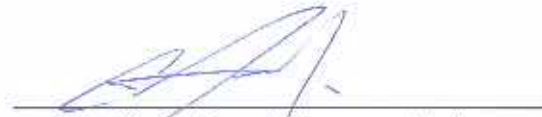
Ing. José Luis Toca Garciarce
Representante del Comité
del SEAPAL VALLARTA



Lic. Antonio Altair Álvarez Álvarez
Jefe de Tesorería del SEAPAL VALLARTA



Lic. Víctor Manuel Delgadillo Ortega
Coordinador y suplente del Contralor del SEAPAL
VALLARTA



Lic. Héctor Omar Villanueva Muñoz
Suplente de la Subdirectora Jurídica del SEAPAL
VALLARTA

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones del SEAPAL VALLARTA, celebrada el 20 veinte de julio del año 2022 dos mil veintidós, conformada por 05 cinco hojas útiles por una de sus caras.

